



El funcionario ha logrado que le den la razón frente al Ayuntamiento de Palma.

Un juez condena a Cort a indemnizar a un funcionario al que apartó por corrupción

► El técnico de Urbanismo, que había sido acusado por la fiscalía y después fue absuelto, recibirá 38.614 euros según establece la sentencia

J. F. MESTRE PALMA

Una sentencia dictada por el juzgado de lo contencioso administrativo ha condenado al Ayuntamiento de Palma a indemnizar a un funcionario municipal, que

está adscrito al departamento de Urbanismo, por los meses en los que estuvo apartado de su cargo público. La decisión de suspenderle de empleo se produjo porque el funcionario estuvo impli-

cado en una trama de corrupción.

El trabajador municipal, defendido por el abogado Miguel Reus, del bufete Buades, recibirá ahora una indemnización de 38.614 euros, según se establece en

la sentencia. Se trata de un técnico que en el mes de febrero de 2008 fue suspendido temporalmente de sus funciones. La decisión se adoptó porque el funcionario fue denunciado por la fiscalía Anticorrupción, que estaba investigando si favoreció desde su puesto de trabajo a un empresario de la construcción.

El funcionario permaneció apartado de su trabajo durante casi tres años. Fue juzgado por los hechos por los que fue sancionado temporalmente, pero el juez dictó una sentencia absolutoria a su favor. Esta decisión se dictó en el mes de junio de 2010. Cuatro meses después, y una vez que la sentencia fue firme, el trabajador fue readmitido en su puesto de trabajo. Se reincorporó en el mes de octubre de 2010 a su antiguo empleo en el departamento municipal de Urbanismo.

Reclamación

Debido a que la sentencia había sido absolutoria, y por tanto se demostraba que el funcionario no había cometido ningún delito, decidió reclamar al Ayuntamiento de Palma que le abonara la totalidad de las nóminas que dejó de cobrar durante los meses que estuvo apartado de sus funciones públicas.

El Ayuntamiento de Palma se negó a aceptar la reclamación económica que había presentado este funcionario. Cort cuestionaba el cómputo de meses de salario que solicitaba el trabajador.

La sentencia detalla que, en realidad, el consistorio de Palma no acordó la reincorporación del funcionario del área de Urbanismo porque conociera la sentencia

El trabajador fue denunciado por supuestamente favorecer desde su puesto público a un empresario de la construcción

El funcionario fue juzgado por estos hechos, pero la sentencia que se dictó fue absolutoria

absolutoria a su favor, sino porque ya se había superado el plazo de suspensión temporal. Además, destaca la magistrada que el expediente administrativo, que fue inicialmente suspendido hasta que no se dictara una sentencia sobre la causa penal que se estaba investigando, finalmente no fue ni siquiera resuelto.

También alegó el Ayuntamiento que no se podían aceptar todos los meses de sueldo que estaba reclamando el funcionario, ya que inicialmente se le notificó, aunque sin éxito, su incorporación a su antiguo puesto de técnico en el mes de junio, pero que no volvió al trabajo hasta el mes de octubre. Las notificaciones oficiales que se enviaron al técnico no llegaron a su destino.

La magistrada ha valorado los argumentos que presentó el letrado Miguel Reus, que ha conseguido que se le reconociera al funcionario, cuatro años después de reincorporarse a su trabajo, su derecho a percibir el salario que dejó de percibir desde el momento en el que fue suspendido.

La juez establece que además de la cifra que fija en concepto de salario impagado, el Ayuntamiento de Palma también tendrá que abonarle los intereses.

El Govern afirma que ha dejado a cero la deuda de tesorería con las entidades con fines sociales

EFE EIVISSA

El conseller de Hacienda y Presupuestos, José Vicente Marí, destacó ayer en un acto en Eivissa que el Govern ha dejado a cero la deuda en Tesorería con las entidades con finalidad social a 31 de diciembre de 2014.

El Ejecutivo realizó en diciembre de 2014 pagos a proveedores

y otros colectivos por importe de 235 millones de euros. Entre los pagos realizados, Marí resaltó un abono de 4,7 millones de euros a entidades con finalidad social, con lo que la deuda con estas entidades, vencida y exigible, ha quedado a cero en la Tesorería de la Comunidad, apuntó.

Asimismo, Marí subrayó que

la reforma fiscal impulsada por el Govern ha incrementado el mínimo personal y familiar en un 10 % (el máximo posible), entre los 115 y los 900 euros, siguiendo tres criterios básicos: la discapacidad, las personas mayores y las familias con hijos a cargo a partir del tercer descendiente.

Marí ensalzó "la gran labor" que hacen estas entidades con finalidad social. "Para el Govern ha sido y sigue siendo una prioridad. Somos conscientes de que a través de estas entidades se hace la política social en nuestra Comunidad", señaló el conseller en el encuentro con el tercer sector ibicenco.

El número de Erasmus fue de 342 estudiantes, un 34% más

EFE PALMA

El número de estudiantes de Baleares que participaron en el programa de movilidad Erasmus en el curso 2012-13 subió un 34,1 por ciento respecto al anterior y alcanzó los 342 estudiantes.

Por contra, en España, el número de estudiantes bajó un 0,7 por ciento respecto al anterior y supuso un primer descenso tras consecutivas subidas desde 2007, según los últimos datos estadísti-

cos publicados por el Ministerio de Educación.

En el curso 2012-13, las mayores bajadas de alumnos de erasmus se detectaron entre los de Castilla-La Mancha (-36,3 %), Canarias (-19,6 %) y La Rioja (-12,1%), mientras que la mayor subida se registró en Baleares (34,1 %) y Asturias (23,4 %).

Los destinos más elegidos fueron Italia, Alemania, Francia y el Reino Unido.

Las ventajas de ser socio.

2x1 SÓLO PARA SOCIOS

Hazte socio! es gratis, fácil e inmediato

Acumularás el dinero en tu tarjeta para descontarlo en las siguientes compras.

y además ofertas

22, 23, 24 y 25/enero

precios **IMBATIBLES!**

De Jueves a Domingo en Supermercados Eroski

<p>OMINO BIANCO Detergente líquido Marsella 27+13d Ud: 7,95€</p> <p>2x1 Comprando 2 TE DEVOLVEMOS: 7,95€</p>	<p>EROSKI Chorizo dulce extra 200g Ud: 1,25€</p> <p>2x1 Comprando 2 TE DEVOLVEMOS: 1,25€</p>	<p>VANISH Quita manchas oxí 1 litro Ud: 4,55€</p> <p>2x1 Comprando 2 TE DEVOLVEMOS: 4,55€</p>	<p>Manzana Golden granel</p> <p>0,99 €/K 0,75 €/K</p>
<p>LA BELLA EASO Magdalena redonda 525g 1 litro Ud: 1,99€</p> <p>2x1 Comprando 2 TE DEVOLVEMOS: 1,99€</p>	<p>EROSKI Postre chocolate pack 4x125g Ud: 1,05€</p> <p>2x1 Comprando 2 TE DEVOLVEMOS: 1,05€</p>	<p>SAN MIGUEL Cerveza 50cl Ud: 0,75€</p> <p>2x1 Comprando 2 TE DEVOLVEMOS: 0,75€</p>	<p>Kiwi granel</p> <p>2,55 €/K 2,25 €/K</p>
<p>KNORR Crema fina de calabaza o Alicia, 500ml Ud: 1,69€</p> <p>2x1 Comprando 2 TE DEVOLVEMOS: 1,69€</p>	<p>OSCAR MAYER Salchicha rolling cheese 215g Ud: 1,85€</p> <p>2x1 Comprando 2 TE DEVOLVEMOS: 1,85€</p>	<p>GALLINA BLANCA Caldó casero de carne 1 litro Ud: 1,95€</p> <p>2x1 Comprando 2 TE DEVOLVEMOS: 1,95€</p>	<p>Panecillo x4 normal o integral</p> <p>1,09 €/U 0,60 €/U</p>
			<p>Filete ternera Balear granel</p> <p>12,98 €/K 7,98 €/K</p>
			<p>Carne con hueso ternera Balear, granel</p> <p>7,98 €/K 5,98 €/K</p>
			<p>Estofado de cerdo Bandeja 750g</p> <p>4,15 €/U 2,99 €/U</p>
			<p>Jamón cocido Campofrio granel</p> <p>11,45 €/K 8,90 €/K</p>
			<p>Anilla de calamar Eroski, bolsa 500g</p> <p>3,70 €/U 2,99 €/U</p>
			<p>Rodaja de salmón granel</p> <p>11,65 €/K 10,99 €/K</p>